



Santiago, 27 de marzo de 2019

**Señor
Accionista de
ANDACOR S.A.
Presente**

Ref.: Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Directorio y de conformidad a la ley y los estatutos sociales, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día **15 de Abril de 2019**, a las **18:45 hrs.** en el **Salón de Eventos ubicado en el primer piso (Hall de entrada – Sala de Eventos) del Edificio en que se ubican las oficinas de la sociedad en Avenida Presidente Kennedy 9070, comuna de Vitacura, de la ciudad de Santiago**, cuyo objeto será:

- i. La autorización para la administración de la sociedad Andacor S.A., para aportar en dominio, vender, ceder, transferir y/o enajenar a una sociedad por acciones, de giro inmobiliario, cuyo único accionista será Andacor S.A., del denominado Lote P8, de una superficie de 6.800,170 metros cuadrados, resultante de la fusión de los lotes ML-I-P1 y Lote P7b, y cuyos deslindes constan de Plano de Fusión archivado bajo el número 21870-E con fecha 08 de abril del año 2018 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y cuya inscripción a nombre de Andacor S.A., rola inscrita a fojas 2796 número 5157 del Registro de Propiedad del año 1950 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; y asimismo para determinar la valorización del Lote en comento, para efectos del aporte a la sociedad por acciones, ya referida; pudiendo renunciar a las acciones resolutorias.
- ii. Dejar constancia que el aporte/enajenación se hace con el cabal y pleno conocimiento y consentimiento del Directorio y de los accionistas de la sociedad.
- iii. Autorizar la constitución de una sociedad por acciones de giro inmobiliario, en la cual Andacor S.A. será el único accionista constituyente, y en la cual se pagará el capital aportado por Andacor S.A., con el aporte en dominio del lote P8 ya referido.
- iv. Autorizar a los apoderados de la sociedad con poderes suficientes, para suscribir y otorgar la escritura pública en que se materializará dicho aporte, transferencia o enajenación y para que otorguen todas las modificaciones, aclaraciones o rectificaciones que se requieran para la debida transferencia del inmueble y/o constitución de la sociedad de que se da cuenta.
- v. Sin perjuicio de lo anterior y si fuera necesario, facultar al Directorio para designar a nuevos apoderados para tales efectos, quienes podrán firmar y/o suscribir todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para la debida transferencia y enajenación del inmueble autorizada en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad, www.elcolorado.cl, los fundamentos de las materias a ser sometidas a consideración de la Junta. Asimismo, se dispondrá de un número suficiente de ejemplares para ser consultados por los señores accionistas que así lo soliciten.



PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta Extraordinaria convocada por el presente aviso, los Accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día de la celebración de las Juntas, en el lugar en que éstas se efectúen, a la hora indicada precedentemente para el inicio de las respectivas reuniones.

Peter James Leatherbee Grant
Gerente General
ANDACOR S.A.